



El Comité Consultivo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Proyecto de opinión

Actualización de la Recomendación de la Comisión 2003/670/CE relativa al calendario europeo de enfermedades profesionales para incluir el COVID-19

Adoptado el 18/05/2022

En referencia a

1. El mandato adoptado por el Comité Consultivo de Seguridad y Salud en el Trabajo (ACSH) el 24 de noviembre de 2021;
2. La Comunicación de la Comisión “Marco estratégico sobre salud y seguridad en el trabajo 2021-2027 - Seguridad y salud en el trabajo en un mundo laboral en evolución” (COM(2021) 323 final de 28 de junio de 2021) que incluye el requisito de “actualizar la Recomendación de la Comisión sobre enfermedades ocupacionales para incluir COVID-19 para 2022”;
3. El hecho de que la mayoría de los Estados miembros ya hayan comunicado a Eurostat que reconocen el COVID-19 como enfermedad profesional o accidente de trabajo, de acuerdo con las condiciones definidas a nivel nacional, tal y como se describe en el informe estadístico de EUROSTAT «Posibilidad de reconocer el Covid-19 como ser de origen profesional a nivel nacional en los países de la UE y la AELC»¹.
4. El informe estadístico de EUROSTAT “Posibilidad de reconocer el Covid-19 como de origen profesional a nivel nacional en los países de la UE y la AELC”;
5. La Recomendación de la Comisión 2003/670/CE sobre el calendario europeo de enfermedades profesionales ² que promueve el reconocimiento y la compensación de las enfermedades profesionales enumeradas en sus Anexos,

¹Consulte el informe de Eurostat <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/7870049/13464590/KS-FT-21-005-EN-N.pdf/d960b3ee-7308-4fe7-125c-f852dd02a7c7?t=1632924169533>.

²Recomendación de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003, relativa a la lista europea de enfermedades profesionales, DO L 238 de 25.9.2003, p. 28–34

con vistas a fomentar la convergencia en el reconocimiento de las enfermedades profesionales importantes entre los Estados miembros.

ADOPTA LA OPINIÓN SIGUIENTE:

Fondo

El mandato del Grupo de Trabajo “Actualización de la Recomendación de la Comisión 2003/670/EC para incluir COVID-19” establece que la COVID-19 tiene importantes repercusiones negativas para la salud de los trabajadores en los Estados miembros, en particular en el sector de la salud y otros sectores de actividad económica públicos y privados, incluidos aquellos que plantean un mayor riesgo de infección para los trabajadores en el lugar de trabajo. Si bien el enfoque siempre debe estar en la prevención, es de suma importancia apoyar a los trabajadores y las familias de los trabajadores que han perdido a un familiar debido a una infección por COVID-19 en el trabajo.

La subsidiariedad se aplica a las cuestiones de apoyo y compensación. Sin embargo, la Recomendación 2003/670/CE de la Comisión relativa al calendario europeo de enfermedades profesionales³ promueve la prevención, el reconocimiento y la compensación de las enfermedades profesionales enumeradas en su Anexo I, con vistas a fomentar la convergencia en el reconocimiento de las enfermedades profesionales reconocidas científicamente entre los Estados miembros.

La mayoría de los Estados miembros ya han comunicado a Eurostat que reconocen la COVID-19 como enfermedad profesional o accidente de trabajo, de conformidad con las condiciones definidas a nivel nacional, tal y como se describe en el informe estadístico de EUROSTAT «Posibilidad de reconocer la COVID-19 como enfermedad profesional». origen a nivel nacional en los países de la UE y la AELC. Por lo tanto, una actualización de la Recomendación contribuirá a alcanzar una situación más coherente a nivel de la UE a este respecto.

Si bien está claro que la COVID-19 es una enfermedad que no solo está relacionada con factores laborales, también es obvio que muchos trabajadores, especialmente aquellos expuestos a personas infectadas, como en el sector de la atención médica y el sector de la asistencia social, se encuentran en un mayor riesgo de contraer la enfermedad.

La Recomendación 2003/670/CE tiene un anexo de agentes causales y enfermedades profesionales directamente vinculados a las ocupaciones relevantes (Anexo I). artículo 407⁴ en este anexo puede considerarse que incluye al COVID-19 como enfermedad profesional. Sin embargo, esta inclusión puede no ser lo suficientemente clara y la actualización de la Recomendación debería hacer más

³Recomendación de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003, relativa a la lista europea de enfermedades profesionales, DO L 238 de 25.9.2003, p. 28–34

⁴407 Otras enfermedades infecciosas causadas por el trabajo en prevención de enfermedades, asistencia sanitaria, asistencia domiciliaria y otras actividades comparables para las que se haya demostrado riesgo de infección.

explícita la inclusión de COVID-19.

Durante su última sesión plenaria del 24 de noviembre de 2021, el Comité Consultivo de Seguridad y Salud en el Trabajo (ACSH) ha constituido un Grupo de Trabajo "Actualización de la Recomendación de la Comisión 2003/670/CE para incluir el COVID-19". El plazo indicativo para el cumplimiento del mandato de este Grupo de Trabajo se fijó en mayo de 2022 con vistas a presentar un proyecto de dictamen para su adopción en el primer Pleno de la ACSH del año.

El Grupo de Trabajo "Actualización de la Recomendación de la Comisión 2003/670/EC para incluir COVID-19" discutió la inclusión de COVID-19 en la Recomendación de la Comisión 2003/670/EC durante sus reuniones celebradas el 26 de enero, 24 de febrero, 23 de marzo y abril. 12 Posteriormente, el texto final acordado fue finalizado mediante intercambio de correos electrónicos.

Recomendaciones

El COVID 19 es una enfermedad que se ha extendido en forma de pandemia y ha afectado a la salud de muchas personas en toda la Unión Europea, incluidos los trabajadores.

Si bien está claro que el COVID-19 ha planteado cuestiones generales de salud, también está claro que esta enfermedad se puede contraer en el lugar de trabajo. En general, este es el caso cuando los trabajadores ayudan a las personas que han contraído la enfermedad, como en los servicios de salud y asistencia social.⁵ sector. Por otro lado, en el caso de una situación de pandemia, puede haber otros sectores donde la naturaleza de las actividades que se desarrollan en el trabajo también puede ser la causa del contagio. Estos sectores deben ser considerados si aparece un brote de la enfermedad en el sector.

Por tanto, la ACSH considera que conviene incluir el COVID-19 específicamente en la Recomendación de la Comisión 2003/670/CE.

Con base en los puntos anteriores, la ACSH recomienda a la Comisión modificar Anexo I de la Recomendación de la Comisión 2003/670/CE relativa a la lista europea de enfermedades profesionales, añadiendo una nueva entrada 408, con la siguiente redacción:

408 COVID-19 causado por el trabajo en prevención de enfermedades, en asistencia sanitaria y social () y en asistencia domiciliaria, o en contexto de pandemia (**), en sectores donde hay brote (***) en actividades en las que se ha demostrado un riesgo de infección.*

⁵Se entiende por asistencia social la NACE Rev. 2 sector Q.

NOTAS

- (*) *A efectos del presente dictamen, se entiende por asistencia social las actividades económicas incluidas en la letra Q de la clasificación NACE Rev. 2.*
- (**) *Corresponde a los Estados miembros definir las medidas prácticas que deben tomarse contra la pandemia a nivel nacional.*
- (***) *Corresponde a los Estados miembros definir la situación de un brote.*

La Recomendación debería aclarar, si es posible en un considerando de la Recomendación o de otra manera apropiada, qué significa la referencia "en un contexto de pandemia" y cómo debe interpretarse la atención social en el nuevo artículo 408.